



Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2002.-

**VISTO:**

Las notas presentadas por alumnos, donde solicitan se les otorgue autorización para registrar inscripción fuera de término en carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Facultad contemplar estas situaciones particulares;

Que existen carreras con régimen cuatrimestral de cursado;

Que esto posibilita la incorporación en materias correspondientes al 1er. año de cursado de dichas carreras;

Que no existen impedimentos de orden académico administrativos;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

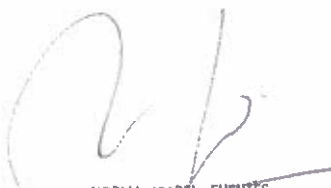
Art.1º) Autorizar la inscripción como alumno ingresante en carreras con régimen de cursado cuatrimestral que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales entre los días 29 de julio y 09 de agosto, ambas fechas inclusive.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 188/02**

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

JEG

  
Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
D. A. N. A.  
HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. S. I. B.